RESOLUCION I. M. Nº 344 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION DE PADIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDONES DE HORMIGON ARMADO Y SE ACTORIZA SU CONSTRUCCION AL COSTADO ESTE DE LA RUTA X LAS RESIDENTAS CALLE CERRO 2 DE ORO, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.-

Capiibary, 23 de mayo de 2019

VISTO:

La solicitud presentada, para la aprobación del PLANO DE CONSTRUCCION DE PADIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDONES DE HORMIGON ARMADO Y SE ACTORIZA SU CONSTRUCCION AL COSTADO ESTE DE LA RUTA X LAS RESIDENTAS CALLE CERRO 2 DE ORO, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.-

CONSIDERANDO:

Que es preocupación de la Municipalidad el mejoramiento de las instituciones públicas para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

Que conforme al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, el recurrente ha arrimado todos los documentos pertinentes y de acuerdo a los que establecen la **Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal**, cuyas recomendaciones fueron aprobadas por la Intendencia Municipal.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EL ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, EL PLANO DE CONSTRUCCION DE PADIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDONES DE HORMIGON ARMADO Y SE ACTORIZA SU CONSTRUCCION AL COSTADO ESTE DE LA RUTA X LAS RESIDENTAS CALLE CERRO 2 DE ORO, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

RESOLUCION I. M. Nº 344/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION DE PADIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDONES DE HORMIGON ARMADO Y SE ACTORIZA SU CONSTRUCCION AL COSTADO ESTE DE LA RUTA X LAS RESIDENTAS CALLE CERRO 2 DE ORO, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.-

Artículo 2° El inmueble a ser construido se encuentra ubicado dentro del Distrito, según la **Ley N° 168 del Poder Legislativo** por la cual se crea el Distrito de Capiibary.----------

Artículo 3° Extender copia de la presente resolución a los interesados para los fines consiguientes, cumplido, archivar.----------

Dada en el despacho de la Intendencia Municipal, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

Guillermo García Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

Abg. César David González López
Intendente Municipal